DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002535	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.002430
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.27.2026		
CONCEPTO	CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATOI DE OBRA NO. 1702 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE LACTANCIA EN EL PRIMER PISO Y ADECUACIONES DE OFICINAS EN EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 24.215.003,00	SON. VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-10-SECRETARÍA GENERAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.005.10 - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	54290 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
VALOR FUENTE	$ 24.215.003,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDIA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

OTROSI No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 1702 DE 2025 PARA LA CONSTRUCCION SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACION DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO CONSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL- SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO VENTURA

CONTRATISTA	CONSORCIO VENTURA
NIT	901550907-2
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACION DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO COSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($162.943.681,00) M.CTE
VALOR ADICIONAL	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS ($18.540.070) M/CTE
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($181.483.751) M/CTE
ACTA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 02	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 03	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSION No 01	OCHO (8) DE ENERO DE 2026
PRORROGA NO 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN NO 01	SIETE (7) DE FEBRERO DE 2026
REINICIO No. 01	SIETE (7) DE MARZO DE 2026

Alcaldía de Neiva

ALCALDIA DE NEIV
ÁREA DE PRESUPUES
Vo.Bo.

PLAZO FINAL	SIETE (07) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto
ID SECOP II	MNSGSAMOP00302025

Entre los suscritos, **RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.717.831 expedida en Neiva – Huila , quien para efectos del presente actúa en nombre y en representación del Municipio de Neiva, dada su condición de Secretario General nombrado mediante Decreto número 0489 del 22 de octubre de 2024 y posesionado mediante Acta N° 326 de fecha 23 de octubre de 2024, ejerciendo funciones debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 085 del 12 de enero de 2024, **GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.885.080 expedida en Armenia (Quindío), obrando como supervisor del Contrato y Secretario de Infraestructura, nombrado mediante Decreto No. 0017 del 1 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 331 del 23 de octubre de 2024, en calidad de supervisor del contrato de la referencia, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014 modificado por el Decreto 085 de 2024, debidamente delegado para contratar, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE NEIVA y por la otra parte **MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN**, identificada con la C.C. No. 52.452.955 expedida en Bogotá D.C., quien funge como Representante Legal de **CONSORCIO VENTURA**, Nit 901550907-2, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ No. 03** al Contrato de Obra No. 1702 de 2025, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día treinta (30) de septiembre de 2025, se suscribió el Contrato de Obra No. 1702 de 2025 entre el MUNICIPIO DE NEIVA y el CONSORCIO VENTURA, cuyo objeto corresponde: "LA CONSTRUCCION SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACION DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO COSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL." **2.** Que de conformidad con la Clausula Cuarta el plazo del Contrato de Obra No. 1702 de 2025, fue fijado por el término de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que el día veinte (20) de octubre de 2025, una vez verificados y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió entre las partes la respectiva acta de iniciación del Contrato de Obra No. 1702 de 2025. **4.** Que mediante Acta de Suspensión No. 01 suscrita el ocho (08) de enero de 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato, en atención a la ocurrencia de circunstancias que impedían el normal desarrollo de las actividades de obra, dejando constancia de las causas que dieron origen a dicha decisión. **5.** Que posteriormente, mediante Acta de Prórroga No. 01 a la suspensión, de fecha siete (07) de febrero de 2026, se acordó ampliar el término de la suspensión por un (1) mes adicional, en razón a que persistían las condiciones que imposibilitaban la reanudación de las actividades, garantizando con ello la adecuada gestión del contrato. **6.** Que una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, y verificadas por la supervisión las condiciones necesarias para continuar con la ejecución del contrato, el día siete (07) de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio, reactivándose las obligaciones contractuales y retomándose las actividades conforme a las condiciones técnicas inicialmente previstas y a los ajustes operativos requeridos. **7.** Que mediante Otrosí No. 01 de fecha 17 de marzo de 2026, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025 en treinta (30) días calendario adicionales al término inicialmente pactado, para un plazo total de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **8.** Que mediante Otrosí No. 02 de fecha 16 de Abril de 2026, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025 en sesenta (60) días calendario adicionales al término inicialmente pactado, para un plazo total de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **9.** Que, a la fecha de la presente Acta, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, desarrollándose las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas; no obstante, su ejecución ha estado condicionada por factores externos que inciden en su normal desarrollo. **10.** Que mediante oficio CV-1702-020-2026 de fecha veinticinco (25) de mayo de 2026, suscrito por la arquitecta María José Herrera Guzmán, en calidad de representante legal del CONSORCIO VENTURA, el contratista solicitó la evaluación y trámite del balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos y la Prórroga No. 03 del plazo de ejecución contractual por el término de treinta (30) días calendario. **11.** En dicho documento

ALCALDIA DE ÁREA DE PRE... Vo.Bo.

se presenta para revisión técnica, administrativa y presupuestal el correspondiente balance de mayores y menores cantidades de obra, junto con la justificación de actividades complementarias no previstas requeridas para garantizar la adecuada culminación, funcionalidad, estabilidad y correcta operación de las áreas objeto de intervención, destacándose actividades asociadas al manejo y conducción de aguas lluvias, adecuaciones hidráulicas complementarias, recuperación y protección de superficies afectadas por humedad, ajustes funcionales sobre redes eléctricas y de conectividad, así como adecuaciones arquitectónicas necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio en las dependencias intervenidas. **12.** Que una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como las memorias técnicas, , balances de cantidades y verificaciones efectuadas en sitio por el apoyo a la supervisión, se identificó la necesidad de adelantar actividades complementarias y ajustes técnicos asociados a mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos requeridos para garantizar la adecuada culminación, funcionalidad, estabilidad y correcta operación de las áreas objeto de intervención. **13.** Que, durante la ejecución contractual se evidenciaron condiciones constructivas y funcionales preexistentes de la edificación que hicieron técnicamente procedente efectuar ajustes relacionados con redes hidráulicas, manejo y conducción de aguas lluvias, adecuaciones complementarias sobre fachada, redes eléctricas, canalizaciones, cableado estructurado y elementos arquitectónicos, orientados a garantizar la adecuada protección, conservación y funcionamiento de las oficinas intervenidas en el segundo piso costado norte y occidental del edificio sede de la Administración Municipal. **14.** Que, como resultado de las verificaciones técnicas efectuadas sobre las condiciones de evacuación y conducción de aguas lluvias en algunos sectores de la edificación, se determinó la conveniencia técnica de implementar actividades complementarias encaminadas a optimizar el manejo hidráulico de bajantes, canales y elementos asociados a las unidades manejadoras de aire acondicionado, con el propósito de mitigar afectaciones de humedad que inciden sobre las áreas intervenidas objeto de adecuación y garantizar la protección y conservación de las obras ejecutadas dentro del alcance contractual. **15.** Que las actividades correspondientes a mayores, menores cantidades de obra e ítems no previstos conservan conexidad técnica y funcional con el objeto contractual inicialmente pactado, toda vez que se encuentran orientadas a garantizar la adecuada ejecución, terminación, funcionalidad, estabilidad, conservación y puesta en funcionamiento de las obras contratadas, sin que, ello implique modificación sustancial del objeto contractual ni alteración de la destinación inicialmente prevista para el Contrato. **16.** Que como resultado de la evaluación técnica y presupuestal del balance de mayores y menores cantidades de obra, así como de los ítems no previstos requeridos para garantizar la adecuada ejecución y culminación del negocio jurídico, se determinó la necesidad de adicionar recursos al Contrato de Obra No. 1702 de 2025 por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE ($18.540.070), con el fin de amparar financieramente la ejecución de las actividades complementarias identificadas durante el desarrollo contractual. **17.** Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.002430 de fecha 27 de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto ingreso corrientes de libre destinación, por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE ($18.540.070), para la vigencia fiscal de 2026. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable, conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

Municipio de Neiva Valle y Paz
ALCALDIA DE NEI
AREA DE PRESUPUES
Vo.Bo.

PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE ($18.540.070)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	AC.2.1.2.02.02.005.10	2000 – 1.2.1.0.00	2026.CEN.01.002535

18. Que la supervisión considera técnicamente viable y procedente conceder la Prórroga No. 03 por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente previsto, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades complementarias requeridas, la correcta terminación de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones de calidad, funcionalidad y estabilidad técnica. **19.** Que la presente modificación contractual se encuentra sustentada en razones técnicas, operativas y funcionales verificadas durante la ejecución del contrato, las cuales hacen necesaria la ampliación del plazo contractual para asegurar la correcta culminación de las actividades pendientes y complementarias identificadas durante la ejecución de las obras. **20.** Que la adición económica contractual se configura como un mecanismo excepcional y razonable, orientado a garantizar

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

la correcta culminación del objeto contractual, la protección de los recursos públicos invertidos y la obtención de una obra funcional, segura y conforme a las especificaciones técnicas pactadas. **21.** Que, en mérito de lo expuesto y conforme al Acta de Justificación de fecha 25 de mayo de 2026, las partes consideran viable la suscripción del Otrosí No. 03, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución y adiciona recursos financieros al Contrato de Obra No. 1702 de 2025, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual. **22.** Que en cumplimiento de las normas contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Neiva, y en lo establecido por la Ley 863 de 2003 artículo 59 es procedente legal y técnicamente la suscripción del presente Otrosí No. 03. **23.** Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí No. 03, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA QUINTA — VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar la suma de ***DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS ($18.540.070) M/CTE,*** *de acuerdo a la actualización de las actividades y el presupuesto derivado del balance efectuado*, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2026. La cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA — VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de ***CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($181.483.751) M/CTE,*** *suma que se discrimina de la siguiente manera:*

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	CANALES - BAJANTES						
1,1	CANAL AGUA LLUVIA METALICA DE 0,35 X 0,20,025M METALICA C.18 (Incluye Suministro e instalacion con sus accesorios)	ML	86,00	$ 159.400	$ 13.708.385	0,00	$ -
1,2	instalacion y todos los accesorios necesarios para su instalacion)	UND	29,00	$ 52.602	$ 1.525.461	0,00	$ -
1,3	TUBERIA 4" SANITARIA PVC PARA BAJANTE EN FACHADA PRINCIPAL (incluye suministro e instalacion)	ML	89,00	$ 81.317	$ 7.237.256	98,50	$ 8.009.772
2	ESTUCO Y PINTURA AREA COMUNES						
2,1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye surnistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	M2	648,00	$ 21.700	$ 14.061.708	563,95	$ 12.237.790
2,2	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	M2	323,00	$ 16.006	$ 5.169.787	451,80	$ 7.231.374
2,3	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye surnistro pintura, lijado y pintura sobre muro)	ML	279,00	$ 9.259	$ 2.583.381	262,04	$ 2.426.341
2,4	PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye surnistro, lijado y pintura sobre Placa o cielo raso)	M2	415,00	$ 23.242	$ 9.645.349	365,97	$ 8.505.861
3	CARPINTERIA METALICA, DIVISIONES Y ACCESORIOS						
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN VIDRIO REFLECTIVO 4MM (Incluye todos los elementos y accesorios para su instalacion)	M2	44,20	$ 197.717	$ 8.739.083	4,17	$ 824.479
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION POLARIZADO EN FOTO IMPRESIÓN LAMINADO	M2	15,60	$ 128.574	$ 2.005.752	14,81	$ 1.904.178
3,3	DIVISION EN DRY WALL (Incluye suministro e instalacion y accesorios)	M2	3,44	$ 69.645	$ 239.578	0,00	$ -
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MADERA DE 2X1M (incluye marco metalico y chapa)	UND	1,00	$ 509.528	$ 509.528	0,00	$ -
3,5	INSTALACION DE CIERRA PUERTA HIDRAULICO DE 80KG	UND	1,00	$ 330.363	$ 330.363	1,00	$ 330.363
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA Y DIVISION EN ALUMINIO, INCLUYE MANO DE OBRA Y ELEMENTOS	M2	8,80	$ 722.420	$ 6.357.297	0,00	$ -
4	IMPERMEABILIZACION						
4,1	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	86,00	$ 69.139	$ 5.945.965	0,00	$ -
	SUBTOTAL OBRAS				$178.058.891,361		$141.470.158,28
INSTALACIONES ELECTRICAS DATOS							
5	DESMONTES						
5,1	DESMONTE DE LUMINARIA LED EXISTENTE	UND	60,00	$ 16.868	$ 1.012.059	60,00	$ 1.012.059

ALCALDIA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

6	APARATOS ELECTRICOS							
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS 60X60 , 40 INCLUYE MARCOS	UND	60,00	$ 212.068	$ 12.724.095	60,00	$ 12.724.095	
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6A TENDIDO Y CERTIFICADO	ML	915,00	$ 10.091	$ 9.233.081	1.625,00	$ 16.397.548	
6,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA (12 X 5) CM CON DIVISIÓN	ML	70,00	$ 107.329	$ 7.513.046	146,35	$ 15.707.633	
6,4	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - INCLUYE CAJA, TUBERIA	UND	76,00	$ 160.174	$ 12.173.188	76,00	$ 12.173.188	
6,5	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA REGULADA COLOR NARANJA EN CANALETA	UND	40,00	$ 121.523	$ 4.860.922	40,00	$ 4.860.922	
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA LÓGICA PARA VOZ Y DATOS SENCILLO CATEGORIA 6A	UND	40,00	$ 118.262	$ 4.730.479	40,00	$ 4.730.479	
6,7	CABLEADO 2#12 PE HF LS TC POR TUBERIA, CANALETA O BANDEJA	ML	600,00	$ 11.750	$ 7.049.815	1.800,60	$ 21.156.495	
6,8	SWITCH 24 PUERTOS MARCA 3COM O EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) INCLUYE PATCH CORD	UND	1,00	$ 1.894.653	$ 1.894.653	1,00	$ 1.894.653	
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SOBRE PONER 12W	UND	1,00	$ 86.837	$ 86.837	1,00	$ 86.837	
	SUBTOTAL OBRAS				$ 61.278.175,90		$ 90.743.910	
ADECUACION AREA DE LACTANCIA 1 PISO ALCALDIA NEIVA								
7	MURO; ESTUCO Y PINTURA							
7,1	SUMINISTR E INSTALACION MURO SUPERBOARD 2mm e=9cm- DOBLE CARA	M2	17,00	$ 118.941	$ 2.022.005	11,25	$ 1.338.567	
7,2	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO , (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	M2	19,00	$ 21.700	$ 412.303	18,02	$ 391.037	
7,3	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	M2	10,00	$ 16.006	$ 160.055	8,80	$ 140.849	
8	PUERTAS; DIVISIONES							
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MADERA DE 2X1M (incluye marco metalicoy chapa)	UND	1,00	$ 509.528	$ 509.528	1,00	$ 509.528	
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION LAMAPRAS 60X60 , 40 INCLUYE MARCOS	UND	2,00	$ 212.068	$ 424.136	2,00	$ 424.136	
8,3	DESMONTE DIVISION EN ALUMINIO Y VIDRIO h=2M	UND	1,00	$ 125.150	$ 125.150	1,00	$ 125.150	
9	INSTALACIONES ELECTRICAS Y RED DATOS						$ -	
9,1	Traslado de redes eléctricas y datos para acomodar a nueva distribución	GLB	1,00	$ 2.498.912	$ 2.498.912	1,00	$ 2.498.912	
9,2	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - INCLUYE CAJA, TUBERIA	UND	1,00	$ 160.174	$ 160.174	1,00	$ 160.174	
9,3	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA REGULADA COLOR NARANJA EN CANALETA	UND	1,00	$ 121.523	$ 121.523	1,00	$ 121.523	
	SUBTOTAL OBRAS				$ 6.433.787		$ 5.709.877	
MANTENIMENTO Y/O ADECUACION SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE								
10	ESTUCO Y PINTURA AREA COMUNES							
10,1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	M2	200,00	$ 21.700	$ 4.340.033	236,24	$ 5.126.508	
10,2	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	M2	120,00	$ 16.006	$ 1.920.664	231,07	$ 3.698.410	
10,3	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura sobre muro)	ML	77,00	$ 9.259	$ 712.976	27,63	$ 255.838	
10,4	PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye sumistro, lijado y pintura sobre Placa o ciel raso)	M2	97,00	$ 23.242	$ 2.254.455	120,16	$ 2.792.735	
11	DESMONTES							
11,1	DESMONTE DE LUMINARIA LED EXISTENTE	UND	22,00	$ 16.868	$ 371.088	22,00	$ 371.088	
12	APARATOS ELECTRICOS							
12,1	SUMINISTRO E INSTALACION LAMAPRAS 60X60 , 40 INCLUYE MARCOS	UND	22,00	$ 212.068	$ 4.665.501	22,00	$ 4.665.501	
12,2	CABLEADO 2#12 PE HF LS TC POR TUBERIA, CANALETA O BANDEJA	ML	250,00	$ 11.632	$ 2.908.109	250,00	$ 2.908.109	
	SUBTOTAL OBRAS				$ 17.172.827		$ 19.818.190	
	ITEM NO PREVISTOS							
	BAJANTE SOBRE FACHADA PRINCIPAL							
NP-1	DEMOLICIÓN LINEAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO (Inc transporte y disposición final de escombros)	ML	0,00	$ 44.694	$ -	60,00	$ 2.681.640	
NP-2	DESMONTE DE CANALES Y/O BAJANTES EN CUALQUIER MATERIAL (Inc transporte y disposición final de escombros)	ML	0,00	$ 30.530	$ -	20,00	$ 610.590	
NP-3	DEMOLICIÓN DE PAÑETE Y ESCARIFICACIÓN DE SUPERFICIE (Inc transporte y disposición final de escombros)	M2	0,00	$ 55.545	$ -	6,00	$ 333.272	
NP-4	FABRICACIÓN Y APLICACIÓN DE PAÑETE EN MORTERO 1:3 SOBRE MURO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 O SIMILAR	M2	0,00	$ 116.457	$ -	62,00	$ 7.220.358	
	ALTERNATIVA CORRECCIÓN CANAL ALTERNATIVA TERCER NIVEL UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE							
NP-5	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" EN FACHADA PRINCIPAL	ML	0,00	$ 33.518	$ -	66,40	$ 2.225.595	
NP-6	TUBERÍA 2 " EN PVC PARA CONEXIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	ML	0,00	$ 54.016	$ -	40,00	$ 2.160.640	
NP-7	GRAPA 4 DOBLE OREJA GALVANIZADA PARA FIJACIÓN TUBERÍA PVC, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	UND	0,00	$ 20.920	$ -	50,00	$ 1.046.000	
NP-8	YEE SANITARIA PVC 3"	UND	0,00	$ 51.630	$ -	6,00	$ 309.783	
NP-9	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA EXTERIOR	M2	0,00	$ 47.228	$ -	56,00	$ 2.644.755	

ALCALDIA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO
V.Bo.

	INSUMOS ELECTRICOS						
NP-10	TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 12 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	0,00	$ 729.631	$ -	1,00	$ 729.631
NP-11	TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 24 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	0,00	$ 1.041.391	$ -	1,00	$ 1.041.391
NP-12	RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKERS 1* 15A HASTA 30 AMPERIOS	UND	0,00	$ 33.204	$ -	21,00	$ 697.284
NP-13	RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKER INDUSTRIAL 80 AMP	UND	0,00	$ 431.626	$ -	2,00	$ 863.252
NP-14	CABLE # 6 EN COBRE AWG	ML	0,00	$ 23.211	$ -	35,00	$ 812.385
	OTROS NO PREVISTOS						
NP-15	TRASLADO E INSTALACION DE PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO	UND	0,00	$ 365.040	$ -	1,00	$ 365.040
	SUBTOTAL NO PREVISTO				$ -		$ 23.741.616
	VALOR TOTAL OBRA				$ 162.943.681		$ 181.483.751

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA SEXTA del contrato de obra No. 1702 de 2025, en el sentido de adicionar el registro y la apropiación presupuestal correspondiente al presente OTROSÍ, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La Alcaldía Municipal de Neiva se obliga a reservar y adicionar la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS ($18.540.070) M/CTE, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.002430 de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026), expedido con cargo al presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal 2026.

La presente adición presupuestal se imputará al siguiente rubro presupuestal:

PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE ($18.540.070)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	AC.2.1.2.02.02.005.10	2000 1.2.1.0.00	2026.CEN.01.002535

CLÁUSULA TERCERA: modificar la **CLÁUSULA CUARTA**, en el sentido de prorrogar en TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS el Contrato de Obra N. 1702 de 2025, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí No. 03 se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio publicará el respectivo adicional en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ampliación de la vigencia de las garantías establecidas para la ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025, de acuerdo a la modificación realizada. **CLÁUSULA QUINTA:** Se entienden incorporadas todas las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 1702 de 2025, que no han sido modificadas por el presente documento, por lo tanto, deben

ALCALDIA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

dársele estricto cumplimiento. **CLÁSULA SEXTA:** Forman parte integrante de la presente, Acta de Justificación, Modificación y Creación de Ítems No. 03 de fecha veinticinco (25) de mayo de 2026, suscrita por la supervisión del Municipio de Neiva y CONSORCIO VENTURA.

Para constancia se firma en Neiva - Huila, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

POR EL MUNICIPIO:

RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Supervisor del Contrato de Obra
Secretario de Infraestructura

Revisión texto jurídico:

MARILYN PAOLA ORTIGOZA VIVEROS
Abogada S.I.

DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado S.G

POR EL CONTRATISTA:

MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN
R.L CONSORCIO VENTURA
Contratista

Vo.Bo JAIME HERNAN CANO RAMIREZ
Apoyo a la Supervisión
Profesional Universitario

Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva Vida y Paz
ALCALDIA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL OTROSI No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 1702 DE 2025 PARA LA CONSTRUCCION SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACION DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO CONSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL- SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO VENTURA

OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACION DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO COSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO VENTURA Nit. No. 901550907-2
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($162.943.681,00) M.CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	OCHO (8) DE ENERO DE 2026
FECHA DE PRORROGA NO 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN NO 01	SIETE (7) DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA DE REINICIO:	SIETE (7) DE MARZO DE 2026
PLAZO ADICIONAL CONTRATO OTROSI NO. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL CONTRATO OTROSI NO. 02	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026

En Neiva, a los 25 días del mes de mayo de 2026, se reunieron el ingeniero **GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ**, Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y la Ingeniera **MARIA JOSÉ HERRERA GUZMAN**, Representante Legal **CONSORCIO VENTURA**, en calidad de contratista, con la finalidad de determinar la viabilidad y conveniencia de adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que:

Justificación Técnica:

1) Que el día treinta (30) días de septiembre de 2025, se suscribió el Contrato de Obra No.1702 de 2025 entre el MUNICIPIO DE NEIVA y el CONSORCIO VENTURA, cuyo objeto corresponde: "LA CONSTRUCCION SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACION DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO COSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL."

2) Que de conformidad con la Clausula Cuarta el plazo del Contrato de Obra No. 1702 de 2025, fue fijado por el término de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

3) Que el día veinte (20) de octubre de 2025, una vez verificados y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió entre las partes la respectiva acta de iniciación del Contrato de Obra No. 1702 de 2025.

4) Que mediante Acta de Suspensión No. 01 suscrita el ocho (08) de enero de 2026, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución del contrato, en atención a la ocurrencia de circunstancias que impedían el normal desarrollo de las actividades de obra, dejando constancia de las causas que dieron origen a dicha decisión.

5) Que posteriormente, mediante Acta de Prórroga No. 01 a la suspensión de fecha siete (07) de febrero de 2026, se acordó ampliar el término de la suspensión por un (1) mes adicional, en razón a que persistían las condiciones que imposibilitaban la reanudación de las actividades, garantizando con ello la adecuada gestión del contrato.

6) Que una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión y verificadas por la supervisión las condiciones necesarias para continuar con la ejecución del contrato, el día siete (07) de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio, reactivándose las obligaciones contractuales y retomándose las actividades conforme a las condiciones técnicas inicialmente previstas y a los ajustes operativos requeridos.

7) Que mediante Otrosí No. 01 de fecha 17 de marzo de 2026, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025 en treinta (30) días calendario adicionales al término inicialmente pactado, para un plazo total de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8) Que mediante Otrosí No. 02 de fecha 16 de Abril de 2026, las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025 en sesenta (60) días calendario adicionales al término inicialmente pactado, para un plazo total de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9) Que a la fecha de la presente Acta, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, desarrollándose las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas; no obstante, su ejecución ha estado condicionada por factores externos que inciden en su normal desarrollo.

10) Que mediante oficio CV-1702-020-2026 fecha veinticinco (25) de mayo de 2026, suscrito por la arquitecta María José Herrera Guzmán, en calidad de representante legal del CONSORCIO VENTURA, el contratista solicitó la evaluación y trámite del balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos y la Prórroga No. 03 del plazo de ejecución contractual por el término de treinta (30) días calendario.

11) En dicho documento se presenta para revisión técnica, administrativa y presupuestal el correspondiente balance de mayores y menores cantidades de obra, junto con la justificación de

actividades complementarias no previstas requeridas para garantizar la adecuada culminación, funcionalidad, estabilidad y correcta operación de las áreas objeto de intervención, destacándose actividades asociadas al manejo y conducción de aguas lluvias, adecuaciones hidráulicas complementarias, recuperación y protección de superficies afectadas por humedad, ajustes funcionales sobre redes eléctricas y de conectividad, así como adecuaciones arquitectónicas necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio en las dependencias intervenidas, dentro de las cuales se contemplaron:

CAPITULO 1: MUROS Y DIVISIONES

CANAL AGUA LLUVIA METALICA DE 0,35 X 0,20,025M METALICA C.18 (Incluye Suministro e instalación con sus accesorios) (Ml) Durante la verificación técnica realizada en ejecución se evidenció que el elemento conserva condiciones funcionales aceptables y que mediante actividades de mantenimiento institucional puede garantizarse su adecuado funcionamiento, razón por la cual se recomienda ajustar la cantidad inicialmente prevista.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
1.1	CANAL AGUA LLUVIA METALICA DE 0,35 X 0,20,025M METALICA C.18 (Incluye Suministro e instalacion con sus accesorios)	86,0	-86,0	0

ANGULO METALICO 1 1/2 x 1/8 (Incluye suministro e instalación y todos los accesorios necesarios para su instalación) (UND). Como consecuencia del ajuste técnico efectuado al ítem complementario de canal de aguas lluvias, se recomienda igualmente ajustar la cantidad inicialmente proyectada para este elemento.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
1.2	ANGULO METALICO 1 1/2 X 1/8 (Incluye suministro e instalación y todos los accesorios necesarios para su instalación)	29,0	-29,0	0

TUBERIA 4" SANITARIA PVC PARA BAJANTE EN FACHADA PRINCIPAL (incluye suministro e instalación) (Ml). Durante las verificaciones efectuadas se evidenció la conveniencia técnica de ampliar el recorrido de conducción de aguas lluvias hasta la bajante ubicada en el costado nororiental del edificio con el fin de optimizar la evacuación de aguas y disminuir afectaciones sobre fachada.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
1.3	TUBERIA 4" SANITARIA PVC PARA BAJANTE EN FACHADA PRINCIPAL (incluye suministro e instalación)	89,0	9,50	98,50

CAPITULO 2: ESTUCO Y PINTURA AREA COMUNES Producto de la revisión de cantidades ejecutadas y memorias de obra se consideró técnicamente procedente ajustar las cantidades inicialmente contempladas para actividades de pintura, estuco y acabados, conforme a las condiciones reales de intervención y requerimientos funcionales de las dependencias objeto de adecuación.

SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye suministro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro) (M2).

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL

2.1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye suministro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	648,0	-84,05	563,95

ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco más lijado) (M2).)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
2.2	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco más lijado)	323,0	-128,80	451,80

SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye suministro pintura, lijado y pintura sobre muro) (Ml).

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
2.3	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye suministro pintura, lijado y pintura sobre muro)	279,0	-16,96	262,04

PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye suministro, lijado y pintura sobre Placa o cielo raso) (M2).

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
2.4	PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye suministro, lijado y pintura sobre Placa o cielo raso).	415,0	-49,03	365,97

CAPITULO 3. CARPINTERIA METALICA, DIVISIONES Y ACCESORIOS Durante la revisión técnica y funcional de los espacios intervenidos se evidenció que algunos elementos inicialmente contemplados no requieren ejecución total o parcial, toda vez que la funcionalidad de las áreas puede garantizarse conservando elementos existentes y evitando intervenciones adicionales que podrían generar afectaciones constructivas innecesarias sobre infraestructura ya instalada.

SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN VIDRIO REFLECTIVO 4MM (Incluye todos los elementos y accesorios para su instalación) (M2). Al totalizar la evaluación de cantidades de obra a ejecutar se encontró que esta actividad disminuye

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN VIDRIO REFLECTIVO 4MM (Incluye todos los elementos y accesorios para su instalación)	44,20	-40,03	4,17

SUMINISTRO E INSTALACION POLARIZADO EN FOTO IMPRESIÓN LAMINADO. (M2) Al totalizar la evaluación de cantidades de obra a ejecutar se encontró que esta actividad disminuye

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION POLARIZADO EN FOTO IMPRESIÓN LAMINADO.	18,8	-0,79	14,81

DIVISION EN DRY WALL (Incluye suministro e instalación y accesorios) (M2) Se considera que no es necesario realizar esta actividad

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
3.3	DIVISION EN DRY WALL (Incluye suministro e instalación y accesorios)	3,44	-3.44	0

SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MADERA DE 2X1M (incluye marco metálico y chapa) (UND) Se considera que no es necesario realizar esta actividad.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MADERA DE 2X1M (incluye marco metálico y chapa)	1	-1	0

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA Y DIVISION EN ALUMINIO, INCLUYE MANO DE OBRA Y ELEMENTOS) (M2) Este ítem contempla la terminación de división de aluminio y vidrio de en espacio de la oficina de planeación Municipal junto a corredor público, sin embargo, no procede su terminación porque obliga a desmontar lo existente, cambiar sistema de soporte (columnas en esquinas) y reconstrucción total de las oficinas, de ordena su No Ejecución.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA Y DIVISION EN ALUMINIO, INCLUYE MANO DE OBRA Y ELEMENTOS	8.8	-8.8	0

CAPITULO 4: IMPERMEABILIZACIONES Como resultado de las verificaciones efectuadas sobre los canales existentes y las condiciones de evacuación de aguas lluvias, se consideró técnicamente viable evaluar una solución alternativa orientada al tratamiento y adecuación del canal existente, en reemplazo de actividades inicialmente previstas de impermeabilización.

IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO (M2).

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
4.1	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	86.0	-86.0	0

CAPITULO 6: APARATOS ELECTRICOS De acuerdo con las revisiones técnicas efectuadas durante la ejecución contractual, se consideró técnicamente procedente considerar ajustes en cantidades relacionadas con cableado estructurado, canalizaciones y redes eléctricas requeridos para garantizar condiciones adecuadas de conectividad, operación y funcionalidad de las áreas intervenidas, sin que ello implique ampliación del alcance funcional originalmente contratado.

SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6A TENDIDO Y CERTIFICADO (MI)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6A TENDIDO Y CERTIFICADO	915.0	710.0	1625.0

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA (12 X 5) CM CON DIVISIÓN (MI)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
6,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA (12 X 5) CM CON DIVISIÓN	70.0	76,35	146,35

CABLEADO 2#12 PE HF LS TC POR TUBERÍA, CANALETA O BANDEJA (MI)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
6.7	CABLEADO 2#12 PE HF LS TC POR TUBERIA, CAÑALETA O BANDEJA	600.0	1200.6	1800.6

ADECUACION AREA DE LACTANCIA 1 PISO ALCALDIA NEIVA Durante la medición y verificación de las actividades requeridas para la adecuación del área de lactancia se consideró técnicamente procedente ajustar algunas cantidades inicialmente proyectadas, conforme a las dimensiones reales del espacio intervenido y a las condiciones funcionales requeridas para su correcta operación.

CAPITULO 7: MURO, ESTUCO Y PINTURA

7.1 SUMINISTR E INSTALACION MURO SUPERBOARD 2mm e=9cm- DOBLE CARA (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a instalar disminuye contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
7.1	SUMINISTR E INSTALACION MURO SUPERBOARD 2mm e=9cm- DOBLE CARA	17.0	-5.75	11,25

7.2 SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO , (Incluye suministro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar disminuye contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
7.2	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO (Incluye suministro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	19.0	-0.98	18,02

7.3 ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco más lijado) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar disminuye contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
7.2	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	10.0	-1,20	8,80

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE Durante la medición y verificación de las actividades requeridas para la adecuación del área de secretara, desarrollo agropecuario y medio ambiente se consideró técnicamente procedente ajustar algunas cantidades inicialmente proyectadas, conforme a las dimensiones reales del espacio intervenido y a las condiciones funcionales requeridas para su correcta operación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

10.1 SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar aumenta contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
10.1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	200	36,24	236,24

10.2 ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar aumenta contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
10.2	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	120	111,07	231,07

10.3 SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura sobre muro) (Ml) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar disminuye contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
10.3	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura sobre muro)	77	-49,37	27,63

10.4 PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye sumistro, lijado y pintura sobre Placa o ciel raso) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar aumenta contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
10.4	PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye sumistro, lijado y pintura sobre Placa o ciel raso)	97	23,16	120,16

JUSTIFICACION ACTIVIDADES NO PREVISTAS POR CAPITULO

Las actividades no previstas relacionadas con tratamiento de bajantes, adecuaciones sobre fachada, conducción de aguas lluvias, redes hidráulicas complementarias y actividades de protección de fachada obedecen a condiciones funcionales y constructivas identificadas durante la ejecución de las obras y a la necesidad de garantizar la adecuada evacuación de aguas, protección de los espacios intervenidos y conservación de las condiciones de habitabilidad y funcionamiento de las oficinas objeto de adecuación.

De igual manera, las actividades complementarias asociadas a redes eléctricas, tableros, breakers, canalizaciones y cableado corresponden a ajustes requeridos para asegurar la correcta operación de las áreas intervenidas y garantizar condiciones adecuadas de conectividad y distribución eléctrica necesarias para la puesta en funcionamiento de los espacios objeto de adecuación.

Finalmente, las actividades relacionadas con traslado e instalación de elementos arquitectónicos en el área de lactancia obedecen a ajustes funcionales requeridos para garantizar privacidad, operatividad y adecuada distribución del espacio intervenido.

Se deja constancia que las actividades aquí relacionadas corresponden a ajustes derivados de condiciones técnicas identificadas durante la ejecución contractual y de la interacción con elementos preexistentes de la edificación, las cuales no modifican el objeto contractual ni implican una ampliación sustancial del alcance inicialmente contratado, manteniéndose la destinación funcional prevista para el contrato, detalladas así:

TRATAMIENTO DE BAJANTES Y TRABAJOS PARA CONTROLAR AFECTACIONES SOBRE FACHADA PRINCIPAL

NP-1 DEMOLICIÓN LINEAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO (Inc transporte y disposición final de escombros). (Ml). Se identificó la necesidad de intervenir elementos localizados en el antepecho del tercer piso, con el fin de facilitar el adecuado manejo y evacuación de aguas lluvias y mitigar procesos de acumulación de humedad que impactan sectores intervenidos del segundo piso.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-1	DEMOLICIÓN LINEAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO (Inc transporte y disposición final de escombros)	0	60	60

NP-2 DESMONTE DE CANALES Y/O BAJANTES EN CUALQUIER MATERIAL (Inc transporte y disposición final de escombros). (Ml) Como resultado de las verificaciones efectuadas sobre los elementos de conducción de aguas, se consideró técnicamente procedente desmontar tramos de canales y bajantes existentes, con el propósito de optimizar el sistema de evacuación de aguas lluvias y prevenir afectaciones de humedad sobre las oficinas objeto de adecuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-2	DESMONTE DE CANALES Y/O BAJANTES EN CUALQUIER MATERIAL (Inc transporte y disposición final de escombros)	0	20	20

NP-3 DEMOLICIÓN DE PAÑETE Y ESCARIFICACIÓN DE SUPERFICIE (Inc transporte y disposición final de escombros) (M2) se consideró técnicamente procedente intervenir sectores puntuales que presentan afectaciones por humedad, permitiendo la posterior adecuación y recuperación de las superficies intervenidas.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-3	DEMOLICIÓN DE PAÑETE Y ESCARIFICACIÓN DE SUPERFICIE (Inc transporte y disposición final de escombros)	0	6.0	6.0

NP-4 FABRICACIÓN Y APLICACIÓN DE PAÑETE EN MORTERO 1:3 SOBRE MURO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 O SIMILAR (M2) Se considera técnicamente necesario realizar actividades de recuperación y protección de superficies expuestas a humedad, mediante la aplicación de pañete impermeabilizado que contribuya a mejorar las condiciones de protección para corregir problemática de acumulación de humedad por daño de las bajantes de costado sur.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL

NP-4	FABRICACIÓN Y APLICACIÓN DE PAÑETE EN MORTERO 1:3 SOBRE MURO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 O SIMILAR	0	62.0	62.0

CORRECCIÓN CANAL ALTERNATIVA TERCER NIVEL UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO NP-5 DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" EN FACHADA PRINCIPAL (MI) Durante las verificaciones técnicas efectuadas sobre las condiciones de evacuación y conducción de aguas lluvias en la fachada principal del edificio, se evidenció la conveniencia de implementar ajustes complementarios en el sistema existente de bajantes y conducción hidráulica, con el propósito de optimizar el manejo de escorrentías y mitigar afectaciones de humedad que se reflejan en las oficinas intervenidas del segundo piso, particularmente en el costado norte y occidental objeto del contrato. En ese sentido, se considera técnicamente procedente realizar el desmonte y posterior reinstalación de la tubería de 4" existente, incorporando ajustes en su recorrido y conducción hacia el costado oriental del edificio, permitiendo una evacuación más eficiente de las aguas provenientes de cubierta y de los sistemas asociados a las unidades manejadoras de aire acondicionado, contribuyendo así a la adecuada conservación, funcionalidad y protección de las áreas intervenidas dentro del alcance del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-5	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" EN FACHADA PRINCIPAL	0	66.4	66.4

NP-6 TUBERIA 2 " EN PVC PARA CONEXIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (MI) Como resultado de las verificaciones técnicas realizadas sobre las condiciones de manejo y evacuación de aguas en la fachada norte del edificio, se consideró técnicamente procedente complementar el sistema de conducción asociado a las unidades condensadoras de aire acondicionado con el propósito de optimizar la recolección y disposición de las aguas generadas por dichos equipos y contribuir al control de afectaciones de humedad que se reflejan en las oficinas intervenidas del segundo piso, objeto de adecuación dentro del contrato. En atención a lo anterior, se considera técnicamente procedente la instalación de tubería PVC de 2" destinada a canalizar adecuadamente las descargas provenientes de los equipos de aire acondicionado ubicados sobre la fachada norte del edificio, permitiendo mejorar las condiciones de evacuación hidráulica y protección de las áreas intervenidas, en concordancia con la funcionalidad y conservación de las obras ejecutadas.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-6	TUBERIA 2 " EN PVC PARA CONEXIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	0	40.0	40.0

NP-7 GRAPA 4 DOBLE OREJA GALVANIZADA PARA FIJACIÓN TUBERÍA PVC, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN (UND) Como complemento a las actividades de ajuste y optimización del sistema de conducción de aguas lluvias, y teniendo en cuenta la necesidad de instalar y reubicar tubería PVC de 4" para mejorar la evacuación hidráulica de las bajantes existentes, se identificó la conveniencia de incorporar elementos de fijación que garanticen la adecuada estabilidad y soporte del sistema instalado. En ese sentido, se considera técnicamente procedente la instalación de grapas galvanizadas de doble oreja con sus respectivos accesorios de fijación, con el propósito de asegurar correctamente la tubería a la fachada, mejorar las condiciones de sujeción y estabilidad del sistema de conducción de aguas lluvias, y contribuir a la protección y conservación de las áreas intervenidas en el segundo piso objeto de adecuación dentro del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL

NP-7	GRAPA 4 DOBLE OREJA GALVANIZADA PARA FIJACIÓN TUBERÍA PVC, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN (UND)	0	50.0	50.0

NP-8 YEE SANITARIA PVC 3" (UND) Como parte de las actividades orientadas a optimizar el sistema de conducción y evacuación de aguas lluvias, se identificó la conveniencia técnica de incorporar accesorios tipo YEE en la tubería colectora de 3", con el propósito de mejorar las condiciones de descarga, ventilación y alivio hidráulico del sistema ante incrementos en los caudales de escorrentía durante eventos de lluvia, contribuyendo a un funcionamiento más eficiente de la red de evacuación instalada.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-8	YEE SANITARIA PVC 3"	0	6.0	6.0

NP-9 APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA EXTERIOR (M2) Una vez ejecutadas las actividades de intervención y recuperación de superficies de fachada, se requiere efectuar el correspondiente acabado y protección exterior sobre las áreas intervenidas.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-9	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA EXTERIOR	0	56.0	56.0

INSUMOS ELECTRICOS Las actividades asociadas a redes eléctricas, canalizaciones, tableros, breaker, cableado estructurado y elementos de distribución corresponden a ajustes técnicos complementarios requeridos para garantizar la adecuada operatividad, funcionalidad, conectividad y distribución eléctrica de las áreas objeto de intervención, especialmente en las oficinas del segundo piso costado norte y occidental del edificio sede de la Administración Municipal.

Dichas actividades se orientan a asegurar condiciones adecuadas para el funcionamiento de los puestos de trabajo, equipos tecnológicos y redes de datos requeridas para la prestación del servicio en las dependencias intervenidas, conforme a las condiciones reales de operación evidenciadas durante la ejecución de las adecuaciones y en armonía con el objeto contractual.

NP-10 TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 12 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (UND)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-10	TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 12 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	0	1	1

NP-11 TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 24 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (UND)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-11	TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 24 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	0	1	1

NP-12 RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKERS 1* 15A HASTA 30 AMPERIOS (UND)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-12	RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKERS 1* 15A HASTA 30 AMPERIOS	0	21	21

NP-13 RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKER INDUSTRIAL 80 AMP (UND)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-13	RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKER INDUSTRIAL 80 AMP	0	2	2

NP-14 CABLE # 6 EN COBRE AWG (MI)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-14	CABLE # 6 EN COBRE AWG	0	35,0	35,0

OTROS NO PREVISTOS

NP-15 TRASLADO E INSTALACION DE PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO (UND) Durante la adecuación del espacio destinado para la sala de lactancia se identificó la necesidad de reubicar un elemento arquitectónico existente, con el propósito de optimizar la distribución funcional del área y garantizar condiciones adecuadas de privacidad y funcionamiento de los espacios intervenidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-15	TRASLADO E INSTALACION DE PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO	0	1,0	1,0

12) Que una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como las memorias técnicas, balances de cantidades y verificaciones efectuadas en sitio por el apoyo a la supervisión, se identificó la necesidad de adelantar actividades complementarias y ajustes técnicos asociados a mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos requeridos para garantizar la adecuada culminación, funcionalidad, estabilidad y correcta operación de las áreas objeto de intervención.

13) Que durante la ejecución contractual se evidenciaron condiciones constructivas y funcionales preexistentes de la edificación que hicieron técnicamente procedente efectuar ajustes relacionados con redes hidráulicas, manejo y conducción de aguas lluvias, adecuaciones complementarias sobre fachada, redes eléctricas, canalizaciones, cableado estructurado y elementos arquitectónicos, orientados a garantizar la adecuada protección, conservación y funcionamiento de las oficinas intervenidas en el segundo piso costado norte y occidental del edificio sede de la Administración Municipal.

14) Que, como resultado de las verificaciones técnicas efectuadas sobre las condiciones de evacuación y conducción de aguas lluvias en algunos sectores de la edificación, se determinó la conveniencia técnica de implementar actividades complementarias encaminadas a optimizar el manejo hidráulico de bajantes, canales y elementos asociados a las unidades manejadoras de aire acondicionado, con el propósito de mitigar afectaciones de humedad que inciden sobre las áreas intervenidas objeto de adecuación y garantizar la protección y conservación de las obras ejecutadas dentro del alcance contractual.

15) Que las actividades correspondientes a mayores, menores cantidades de obra e ítems no previstos conservan conexidad técnica y funcional con el objeto contractual inicialmente pactado, toda vez que se encuentran orientadas a garantizar la adecuada ejecución, terminación, funcionalidad, estabilidad, conservación y puesta en funcionamiento de las obras contratadas, sin que ello implique modificación sustancial del objeto contractual ni alteración de la destinación inicialmente prevista para el Contrato.

16) Que como resultado de la evaluación técnica y presupuestal del balance de mayores y menores cantidades de obra, así como de los ítems no previstos requeridos para garantizar la adecuada ejecución y culminación del negocio jurídico, se determinó la necesidad de adicionar recursos al Contrato de Obra No. 1702 de 2025 por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE ($18.540.070), con el fin de amparar financieramente la ejecución de las actividades complementarias identificadas durante el desarrollo contractual.

17) Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.002430 de fecha 27 de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto Ingreso Corrientes de libre destinación, por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE ($18.540.070), para la vigencia fiscal de 2026. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable, conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE ($18.540.070)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	AC.2.1.2.02.02.005.10	2000 - 1.2.1.0.00	2026.CEN.01.002535

18) Que la supervisión considera técnicamente viable y procedente conceder la Prórroga No. 03 por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente previsto, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades complementarias requeridas, la correcta terminación de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones de calidad, funcionalidad y estabilidad técnica.

19) Que la presente modificación contractual se encuentra sustentada en razones técnicas, operativas y funcionales verificadas durante la ejecución del contrato, las cuales hacen necesaria la ampliación del plazo contractual para asegurar la correcta culminación de las actividades pendientes y complementarias identificadas durante la ejecución de las obras.

Justificación Jurídica:
Desde el punto de vista jurídico, la solicitud de ampliación del plazo se encuentra amparada en el marco normativo que rige la contratación estatal, particularmente en las siguientes disposiciones:

1. Que el Adicional objeto de justificación en la presente acta se encuentra viable, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

   "Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

2. En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Así mismo existen varias razones jurídicas y técnicas, por las cuales se hace necesaria mantener la ejecución del presente contrato y, por lo tanto, De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, es procedente realizar adiciones a los contratos estatales hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, cuando se presenten circunstancias que así lo demanden durante su ejecución.

En este sentido, la presente adición corresponde a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual, evitando la paralización de las actividades misionales del Municipio de Neiva. Así que, para garantizar esta continuidad, algunos contratos necesitan superar los recursos económicos iniciales, dado que los servicios públicos no se detienen.

Esto se deriva del mandato constitucional y de la responsabilidad inherente del Estado de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios públicos. Por lo tanto, cuando en un contrato/convenio es necesario garantizar estos principios, sus recursos deben alinearse con la naturaleza del servicio o la prestación convenida, incluso si esto implica realizar adiciones o cruzar vigencias fiscales, toda vez que sigue existiendo la necesidad de ejecutar el proyecto contratado.

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para (...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"

El Consejo de Estado por medio de su jurisprudencia se ha referido al respecto de las modificaciones contractuales, pertinente para el caso, así:

MODIFICACION DE CONTRATOS ESTATALES – Debe proveerse la correspondiente justificación y motivación / MODIFICACION DE CONTRATOS ESTATALES – Debe hacerse acatando el deber de planeación El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato

inicial se imponen como requisito previo del contrato modificatorio. La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación. Por ello, la Administración tendrá la carga de la prueba sobre la existencia de la necesidad de interés público sobreviniente que impidió incorporar el cambio en el proyecto inicial, y finalmente, la no vulneración de los principios del proceso de selección. La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación. Finalmente, en el evento de los contratos adicionales, la Administración deberá cumplir, como requisito de ejecución, las normas de orden presupuestal y adecuar el registro presupuestal acorde con la variación económica que se pretende realizar, con el fin de amparar las erogaciones adicionales.

MODIFICACION DE CONDICIONES SUSTANCIALES DEL UN CONTRATO ESTATAL – Casos excepcionales en los que ello resulta admisible.Los límites a la modificación de los contratos tienen como objetivo el respeto del derecho a la competencia y la libertad de concurrencia y su corolario de igualdad, para obtener la oferta más favorable. Se atiende a los principios de transparencia y moralidad para evitar favorecimientos indebidos a un participante, y al cumplimiento del deber de planeación de la entidad, en cumplimiento asimismo de los principios de eficiencia y eficacia del medio contractual. Sin embargo, la Administración puede encontrar situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato, imposibles de prever para las partes con toda la diligencia requerida, no imputables a ellas, que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público. Sería completamente injustificado frente a la existencia de circunstancias imposibles de prever, sacralizar el texto del contrato olvidando que su inmutabilidad se predica no tanto de su contenido sino del fin que prevalece. Como se ha expuesto, la Administración no puede desentenderse de la dirección del contrato y de que su ejecución no corresponda a la necesidad que lo motivó. Así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podría usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del contrato. La doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado, aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos: 1) No podría aceptarse un poder ilimitado, o absoluto de modificación, aún frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto o la naturaleza global del contrato. (...) 2) Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. 3) La existencia de una necesidad de servicio público que justifique la modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. La acreditación de estas circunstancias estará a cargo de la entidad estatal, justificada en los estudios previos y en la debida motivación del contrato modificatorio, bajo el entendido que no son causadas por simple conveniencia o para su utilización abusiva con el fin de mejorar los precios contenidos en la oferta del contratista, y solo hasta el punto de conjurar la situación extraordinaria. 4) El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la ley para los contratos adicionales. Estos límites se encuentran consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y para el contrato de consultoría cuyo objeto sea la interventoría, en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. 5) Debe tratarse de prestaciones necesarias e inseparables técnica o económicamente del contrato inicial, que no permitan su uso o aprovechamiento independiente. La modificación de las condiciones de la prestación o del contrato debe presuponer que no pueda ser materia de un nuevo proceso de selección, o de su contratación con un tercero, en razón a que, por su naturaleza, resulte inseparable técnica o económicamente de la prestación pactada en el contrato inicial." SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL consejero ponente: EDGAR GONZALEZ LOPEZ, Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), Radicado número: 1.1001-03-06-000-2015- 00128-00(2263.

Con fundamento en las razones técnicas expuestas y en el marco jurídico aplicable, se considera viable y procedente realizar las siguientes modificaciones:

1. Que entre el Municipio de Neiva y **CONSORCIO VENTURA**, acuerdan suscribir la presente Acta de Justificación No. 03, en aras de modificar la Clausula Quinta del Contrato de Obra No. 1702 de 2025, en el sentido de adicionar la suma de, ***DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA ($18.540.070) M/CTE,*** *de acuerdo a la actualización de las actividades y el presupuesto derivado del balance efectuado.*

Las erogaciones que Adquiera el Municipio para cancelar el adicional pactado resultante del proceso contractual, se imputaran con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No CDP
	AC.2.1.2.02.02.005.10	2000 – 12.1.0.00	2026.CEN.01.002535

La cual quedara así: El valor del Contrato es por la suma de ***CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($181.483.751) M/CTE,*** *suma que se discrimina de la siguiente manera:*

		CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	*CANALES - BAJANTES*						
1,1	CANAL AGUA LLUVIA METALICA DE 0,35 X 0,20,025M METALICA C.18 (Incluye Suministro e instalacion con sus accesorios)	ML	286,00	$ 159.400	$ 13.708.385	0,00	$ -
1,2	Instalacion y todos los accesorios necesarios para su instalacion)	UND	29,00	$ 52.602	$ 1.525.461	0,00	$ -
1,3	TUBERIA 4" SANITARIA PVC PARA BAJANTE EN FACHADA PRINCIPAL (incluye suministro e instalacion)	ML	89,00	$ 81.317	$ 7.237.256	98,50	$ 8.009.772
2	*ESTUCO Y PINTURA AREA COMUNES*						
2,1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	M2	648,00	$ 21.700	$ 14.061.708	563,95	$ 12.237.790
2,2	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	M2	323,00	$ 16.006	$ 5.169.787	451,80	$ 7.231.374
2,3	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDA ESCOBA (Incluye sumistro pintura, lijado y pintura sobre muro)	ML	279,00	$ 9.259	$ 2.583.381	262,04	$ 2.426.341
2,4	PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye sumistro, lijado y pintura sobre Placa o cielo raso)	M2	415,00	$ 23.242	$ 9.645.349	365,97	$ 8.505.861
3	CARPINTERIA METALICA, DIVISIONES Y ACCESORIOS						
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN VIDRIO REFLECTIVO 4MM (Incluye todos los elementos y accesorios para su instalacion)	M2	44,20	$ 197.717	$ 8.739.083	4,17	$ 824.479
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION POLARIZADO EN FOTO IMPRESIÓN LAMINADO	M2	15,60	$ 128.574	$ 2.005.752	14,81	$ 1.904.178
3,3	DIVISION EN DRY WALL (Incluye suministro e instalacion y accesorios)	M2	3,44	$ 69.645	$ 239.578	0,00	$ -
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MADERA DE 2X1M (Incluye marco metalico y chapa)	UND	1,00	$ 509.528	$ 509.528	0,00	$ -
3,5	INSTALACION DE CIERRA PUERTA HIDRAULICO DE 80KG	UND	1,00	$ 330.363	$ 330.363	1,00	$ 330.363
3,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA Y DIVISION EN ALUMINIO, INCLUYE MANO DE OBRA Y ELEMENTOS	M2	8,80	$ 722.420	$ 6.357.297	0,00	$ -
4	IMPERMEABILIZACION						
4,1	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	M2	86,00	$ 69.139	$ 5.945.965	0,00	$ -
	SUBTOTAL OBRAS				$ 78.058.891,36		$ 41.470.158,28
	INSTALACIONES ELECTRICAS DATOS						
5	DESMONTES						
5,1	DESMONTE DE LUMINARIA LED EXISTENTE	UND	60,00	$ 16.868	$ 1.012.059	60,00	$ 1.012.059

6	APARATOS ELECTRICOS							
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS 60X60 , 40 INCLUYE MARCOS	UND	60,00	$ 212.068	$ 12.724.095	60,00	$ 12.724.095	
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6A TENDIDO Y CERTIFICADO	ML	915,00	$ 10.091	$ 9.233.081	1.625,00	$ 16.397.548	
6,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA PLÁSTICA (12 X 5) CM CON DIVISIÓN	ML	70,00	$ 107.329	$ 7.513.046	146,35	$ 15.707.633	
6,4	SALIDA + TOMA CORRIENTE DOBLE MONOFASICA - INCLUYE CAJA, TUBERIA	UND	76,00	$ 160.174	$ 12.173.188	76,00	$ 12.173.188	
6,5	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA REGULADA COLOR NARANJA EN CANALETA	UND	40,00	$ 121.523	$ 4.860.922	40,00	$ 4.860.922	
6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA LÓGICA PARA VOZ Y DATOS SENCILLO CATEGORIA 6A	UND	40,00	$ 118.262	$ 4.730.479	40,00	$ 4.730.479	
6,7	CABLEADO 2#12 PE HF LS TC POR TUBERIA, CANALETA O BANDEJA	ML	600,00	$ 11.750	$ 7.049.615	1.800,60	$ 21.156.495	
6,8	SWITCH 24 PUERTOS MARCA 3COM O EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN) INCLUYE PATCH CORD	UND	1,00	$ 1.894.653	$ 1.894.653	1,00	$ 1.894.653	
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SOBREPONER 12W	UND	1,00	$ 86.837	$ 86.837	1,00	$ 86.837	
	SUBTOTAL OBRAS				$ 61.278.175,90		$ 90.743.910	
	ADECUACION AREA DE LACTANCIA 1 PISO ALCALDIA NEIVA							
7	MURO, ESTUCO Y PINTURA							
7,1	SUMINISTR E INSTALACION MURO SUPERBOARD 2mm e=9cm- DOBLE CARA	M2	17,00	$ 118.941	$ 2.022.005	11,25	$ 1.338.567	
7,2	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	M2	19,00	$ 21.700	$ 412.303	18,02	$ 391.037	
7,3	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	M2	10,00	$ 16.006	$ 160.055	8,80	$ 140.849	
8	PUERTAS, DIVISIONES							
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MADERA DE 2X1M (incluye marco metalicoy chapa)	UND	1,00	$ 509.528	$ 509.528	1,00	$ 509.528	
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION LAMAPRAS 60X60 , 40 INCLUYE MARCOS	UND	2,00	$ 212.068	$ 424.136	2,00	$ 424.136	
8,3	DESMONTE DIVISION EN ALUMINIO Y VIDRIO h=2M	UND	1,00	$ 125.150	$ 125.150	1,00	$ 125.150	
9	INSTALACIONES ELECTRICAS Y RED DATOS						$ -	
9,1	Traslado de redes eléctricas y datos para acomodar a nueva distribución	GLB	1,00	$ 2.498.912	$ 2.498.912	1,00	$ 2.498.912	
9,2	SALIDA + TOMA CORRIENTE DOBLE MONOFASICA - INCLUYE CAJA, TUBERIA	UND	1,00	$ 160.174	$ 160.174	1,00	$ 160.174	
9,3	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA REGULADA COLOR NARANJA EN CANALETA	UND	1,00	$ 121.523	$ 121.523	1,00	$ 121.523	
	SUBTOTAL OBRAS				$ 6.433.787		$ 6.709.877	
	MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE							
10	ESTUCO Y PINTURA AREA COMUNES							
10,1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	M2	200,00	$ 21.700	$ 4.340.033	236,24	$ 5.126.508	
10,2	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	M2	120,00	$ 16.006	$ 1.920.664	231,07	$ 3.698.410	
10,3	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura sobre muro)	ML	77,00	$ 9.259	$ 712.976	27,63	$ 255.838	
10,4	PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye sumistro, lijado y pintura sobre Placa o ciel raso)	M2	97,00	$ 23.242	$ 2.254.455	120,16	$ 2.792.735	
11	DESMONTES							
11,1	DESMONTE DE LUMINARIA LED EXISTENTE	UND	22,00	$ 16.868	$ 371.088	22,00	$ 371.088	
12	APARATOS ELECTRICOS							
12,1	SUMINISTRO E INSTALACION LAMAPRAS 60X60 , 40 INCLUYE MARCOS	UND	22,00	$ 212.068	$ 4.665.501	22,00	$ 4.665.501	
12,2	CABLEADO 2#12 PE HF LS TC POR TUBERIA, CANALETA O BANDEJA	ML	250,00	$ 11.632	$ 2.908.109	250,00	$ 2.908.109	
	SUBTOTAL OBRAS				$ 17.172.827		$ 19.818.190	
	ITEM NO PREVISTOS							
	BAJANTE SOBRE FACHADA PRINCIPAL							
NP-1	DEMOLICIÓN LINEAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO (Inc transporte y disposición final de escombros)	ML	0,00	$ 44.694	$ -	60,00	$ 2.681.640	
NP-2	DESMONTE DE CANALES Y/O BAJANTES EN CUALQUIER MATERIAL (Inc transporte y disposición final de escombros)	ML	0,00	$ 30.530	$ -	20,00	$ 610.590	
NP-3	DEMOLICIÓN DE PAÑETE Y ESCARIFICACIÓN DE SUPERFICIE (Inc transporte y disposición final de escombros)	M2	0,00	$ 55.545	$ -	6,00	$ 333.272	
NP-4	FABRICACIÓN Y APLICACIÓN DE PAÑETE EN MORTERO 1:3 SOBRE MURO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 O SIMILAR	M2	0,00	$ 116.457	$ -	62,00	$ 7.220.358	
	ALTERNATIVA CORRECCIÓN CANAL ALTERNATIVA TERCER NIVEL UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE							
NP-5	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" EN FACHADA PRINCIPAL	ML	0,00	$ 33.518	$ -	66,40	$ 2.225.595	
NP-6	TUBERIA 2 " EN PVC PARA CONEXIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	ML	0,00	$ 54.016	$ -	40,00	$ 2.160.640	
NP-7	GRAPA 4 DOBLE OREJA GALVANIZADA PARA FIJACIÓN TUBERÍA PVC, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	UND	0,00	$ 20.920	$ -	50,00	$ 1.046.000	
NP-8	YEE SANITARIA PVC 3"	UND	0,00	$ 51.630	$ -	6,00	$ 309.783	
NP-9	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA EXTERIOR	M2	0,00	$ 47.228	$ -	56,00	$ 2.644.755	

	INSUMOS ELECTRICOS						
NP-10	TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 12 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND.	0,00	$ 729.631	$ -	1,00	$ 729.631
NP-11	TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 24 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	0,00	$ 1.041.391	$ -	1,00	$ 1.041.391
NP-12	RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKERS 1* 15A HASTA 30 AMPERIOS	UND	0,00	$ 33.204	$ -	21,00	$ 697.284
NP-13	RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKER INDUSTRIAL 60 AMP	UND	0,00	$ 431.626	$ -	2,00	$ 863.252
NP-14	CABLE # 6 EN COBRE AWG	ML	0,00	$ 23.211	$ -	35,00	$ 812.385
	OTROS NO PREVISTOS						
NP-15	TRASLADO E INSTALACION DE PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO	UND	0,00	$ 365.040	$ -	1,00	$ 365.040
	SUBTOTAL NO PREVISTO				$ -		$ 23.741.616
	VALOR TOTAL OBRA				$ 162.943.681		$ 181.483.751

2. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025 por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente pactado.

3. Que coherentes con la anterior, se conviene entre el Municipio de Neiva y CONSORCIO VENTURA suscribir el correspondiente Otrosí No. 03 comprometiéndose de este modo, modificar los valores de las garantías establecidas para la ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025, de acuerdo a la modificación realizada a la CLAUSULA CUARTA –PLAZO DEL CONTRATO y CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, aludida anteriormente.

4. Que las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato de Obra No. 1702 de 2025 que no sean objeto de modificación mediante el presente Otrosí continúan plenamente vigentes, obligatorias e incólumes.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 25 de mayo de 2026.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato

MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMAN
CONSORCIO VENTURA
Contratista

Vo.Bo.JAIME HERNAN CANO RAMIREZ
Apoyo a la Supervisión
Profesional Universitario

Proyecto: Marilyn P. Ortigoza Viveros
Abogada Contratista S.I.

NOTA: LA PRESENTE ACTA DEBE SER SOPORTADA CON EL ACTA DE MODIFICACIÓN ELABORADA EN EXCEL, EN LA CUAL DEMOSTRAMOS LOS CAMBIOS POR ÍTEMS. TRATANDOSE DE ADICIONES EN PLAZO Y/O VALOR LA PRESENTE ACTA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DESPACHO.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

CONSORCIO
VENTURA

Neiva 25 de Mayo de 2026. CV-1702-020-2026

PARA: ING. GERMAN DARÍO SÁNCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CC: ARQ. JAIME HERNÁN CANO RAMÍREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN

DE: MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VENTURA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 1702-2025 OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACION DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO COSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL QUE PERMITA BALANCE DE MAYORES, MENORES CANTIDADES DE OBRA E INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS AL CONTRATO DE OBRA NO. 1702 DE 2025 Y PRORROGA DE 30 DÍAS CALENDARIO.

Respetuoso saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 1702 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCION SALA DE LACTANCIA PRIMER PISO, Y ADECUACION DE LAS OFICINAS EN EL SEGUNDO PISO CONSTADO NORTE Y OCCIDENTAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL", y una vez efectuados los respectivos recorridos técnicos, verificaciones en sitio y revisión detallada de las condiciones funcionales y constructivas de la edificación intervenida, de manera atenta me permito solicitar adición presupuestal de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS ($18.540.070) M/CTE, así como la prórroga de treinta (30) días calendarios, que permita realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos requeridos para garantizar la adecuada terminación, funcionalidad, estabilidad y durabilidad de las obras contratadas.

CONSORCIO
VENTURA

Durante el desarrollo de las actividades constructivas y como resultado de las verificaciones realizadas sobre las condiciones físicas y operativas de la infraestructura existente, se identificó la necesidad de efectuar ajustes técnicos y actividades complementarias asociadas a redes hidráulicas, acabados, redes eléctricas, redes de datos y elementos arquitectónicos, indispensables para asegurar el correcto funcionamiento de las áreas intervenidas y la adecuada prestación del servicio en las dependencias objeto de adecuación.

De igual manera, durante la presente temporada invernal se evidenció que las condiciones de escorrentía y conducción de aguas lluvias sobre algunos sectores de la edificación generaron afectaciones de humedad en áreas localizadas del segundo piso, especialmente en oficinas del costado norte de la edificación, situación que hizo necesario efectuar revisiones técnicas complementarias a los sistemas existentes de conducción y evacuación de aguas.

Producto de dichas verificaciones, se identificó que algunos elementos adosados a la fachada, construidos en intervenciones efectuadas en periodos anteriores, presentan deterioro y comportamientos hidráulicos que favorecen la acumulación y filtración de agua hacia las áreas intervenidas, especialmente en sectores asociados a bajantes y conducción de aguas provenientes de cubierta y equipos de aire acondicionado.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada protección, conservación y funcionalidad de las obras ejecutadas, se consideró técnicamente procedente evaluar alternativas constructivas complementarias encaminadas a optimizar el manejo y conducción de aguas sobre la fachada intervenida.

Así mismo, producto de la revisión detallada de cantidades de obra y memorias de ejecución, se evidenció que algunos ítems inicialmente contemplados presentan disminución en sus cantidades, mientras que otros requieren incremento o complementación conforme a las necesidades funcionales identificadas durante la ejecución del contrato y a las condiciones reales de la infraestructura existente.

En tal sentido, se presenta para su evaluación técnica y presupuestal el correspondiente balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de actividades no previstas, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

CONSORCIO VENTURA

CAPITULO 1: MUROS Y DIVISIONES

CANAL AGUA LLUVIA METALICA DE 0,35 X 0,20,025M METALICA C.18 (Incluye Suministro e instalación con sus accesorios) (Ml) Durante la verificación técnica realizada en ejecución se evidenció que el elemento conserva condiciones funcionales aceptables y que mediante actividades de mantenimiento institucional puede garantizarse su adecuado funcionamiento, razón por la cual se recomienda ajustar la cantidad inicialmente prevista.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
1,1	CANAL AGUA LLUVIA METALICA DE 0,35 X 0,20,025M METALICA C.18 (Incluye Suministro e instalacion con sus accesorios)	86,0	-86,0	0

ANGULO METALICO 1 1/2 x 1/8 (Incluye suministro e instalación y todos los accesorios necesarios para su instalación) (UND). Como consecuencia del ajuste técnico efectuado al ítem complementario de canal de aguas lluvias, se recomienda igualmente ajustar la cantidad inicialmente proyectada para este elemento.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
1.2	ANGULO METALICO 1 1/2 x 1/8 (Incluye suministro e instalación y todos los accesorios necesarios para su instalación)	29,0	-29,0	0

TUBERIA 4" SANITARIA PVC PARA BAJANTE EN FACHADA PRINCIPAL (incluye suministro e instalación) (Ml). Durante las verificaciones efectuadas se evidenció la conveniencia técnica de ampliar el recorrido de conducción de aguas lluvias hasta la bajante ubicada en el costado nororiental del edificio, con el fin de optimizar la evacuación de aguas y disminuir afectaciones sobre fachada.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
1.3	TUBERIA 4" SANITARIA PVC PARA BAJANTE EN FACHADA PRINCIPAL (incluye suministro e instalación)	89,0	9,50	98,50

CAPITULO 2: ESTUCO Y PINTURA AREA COMUNES Producto de la revisión de cantidades ejecutadas y memorias de obra se consideró técnicamente procedente ajustar las cantidades inicialmente contempladas para actividades de pintura, estuco y acabados, conforme a las condiciones reales de intervención y requerimientos funcionales de las dependencias objeto de adecuación.

SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye suministro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro) (M2).

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
2.1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye suministro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	648,0	-84,05	563,95

ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco más lijado) (M2).

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
2.2	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco más lijado)	323,0	128,80	451,80

SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye suministro pintura, lijado y pintura sobre muro) (Ml).

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
2.3	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye suministro pintura, lijado y pintura sobre muro)	279,0	-16,96	262,04

PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye suministro, lijado y pintura sobre Placa o cielo raso) (M2).

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
2.4	PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye suministro, lijado y pintura sobre Placa o cielo raso)	415,0	-49,03	365,97

CAPITULO 3: CARPINTERIA METALICA, DIVISIONES Y ACCESORIOS Durante la revisión técnica y funcional de los espacios intervenidos se evidenció que algunos elementos inicialmente contemplados no requieren ejecución total o parcial, toda vez que la funcionalidad de las áreas puede garantizarse conservando elementos existentes y evitando intervenciones adicionales que podrían generar afectaciones constructivas innecesarias sobre infraestructura ya instalada.

SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN VIDRIO REFLECTIVO 4MM (Incluye todos los elementos y accesorios para su instalación) (M2). Al totalizar la evaluación de cantidades de obra a ejecutar se encontró que esta actividad disminuye

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN VIDRIO REFLECTIVO 4MM (Incluye todos los elementos y accesorios para su instalación)	44,20	-40,03	4,17

SUMINISTRO E INSTALACION POLARIZADO EN FOTO IMPRESIÓN LAMINADO. (M2) Al totalizar la evaluación de cantidades de obra a ejecutar se encontró que esta actividad disminuye

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT. FINAL
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION POLARIZADO EN FOTO IMPRESIÓN LAMINADO.	18,8	-0,79	14,81

DIVISION EN DRY WALL (Incluye suministro e instalación y accesorios) (M2). Se considera que no es necesario realizar esta actividad

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
3.3	DIVISION EN DRY WALL (Incluye suministro e instalación y accesorios)	3,44	-3,44	0

SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MADERA DE 2X1M (incluye marco metálico y chapa) (UND) Se considera que no es necesario realizar esta actividad

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MADERA DE 2X1M (incluye marco metálico y chapa)	1	-1	0

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA Y DIVISION EN ALUMINIO, INCLUYE MANO DE OBRA Y ELEMENTOS) (M2) Este ítem contempla la terminación de división de aluminio y vidrio de en espacio de la oficina de planeación Municipal junto a corredor público, sin embargo, no procede su terminación porque obliga a desmontar lo existente, cambiar sistema de soporte (columnas en esquinas) y reconstrucción total de las oficinas; de ordena su No Ejecución

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA Y DIVISION EN ALUMINIO, INCLUYE MANO DE OBRA Y ELEMENTOS	8.8	-8.8	0

CAPITULO 4: IMPERMEABILIZACIONES Como resultado de las verificaciones efectuadas sobre los canales existentes y las condiciones de evacuación de aguas lluvias, se consideró técnicamente viable evaluar una solución alternativa orientada al tratamiento y adecuación del canal existente, en reemplazo de actividades inicialmente previstas de impermeabilización.

IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO (M2).

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
4.1	IMPERMEABILIZACION CANALES MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO	86.0	-86.0	0

CAPITULO 6: APARATOS ELECTRICOS De acuerdo con las revisiones técnicas efectuadas durante la ejecución contractual, se consideró técnicamente procedente considerar ajustes en cantidades relacionadas con cableado estructurado, canalizaciones y redes eléctricas, requeridos para garantizar condiciones adecuadas de conectividad, operación y funcionalidad de las áreas intervenidas, sin que ello implique ampliación del alcance funcional originalmente contratado.

CONSORCIO
VENTURA

SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6A TENDIDO Y CERTIFICADO (Ml)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6A TENDIDO Y CERTIFICADO	915.0	710.0	1625.0

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA (12 X 5) CM CON DIVISIÓN (Ml)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
6,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA (12 X 5) CM CON DIVISIÓN	70.0	76,35	146,35

CABLEADO 2#12 PE HF LS TC POR TUBERÍA, CANALETA O BANDEJA (Ml)

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
6.7	CABLEADO 2#12 PE HF LS TC POR TUBERÍA, CANALETA O BANDEJA	600.0	1200.6	1800.6

ADECUACION AREA DE LACTANCIA 1 PISO ALCALDIA NEIVA Durante la medición y verificación de las actividades requeridas para la adecuación del área de lactancia se consideró técnicamente procedente ajustar algunas cantidades inicialmente proyectadas, conforme a las dimensiones reales del espacio intervenido y a las condiciones funcionales requeridas para su correcta operación.

CAPITULO 7: MURO, ESTUCO Y PINTURA

7.1 SUMINISTR E INSTALACION MURO SUPERBOARD 2mm e=9cm- DOBLE CARA (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a instalar disminuye contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
7.1	SUMINISTR E INSTALACION MURO SUPERBOARD 2mm e=9cm- DOBLE CARA	17.0	-5,75	11,25

7.2 SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO , (Incluye suministro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar disminuye contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
7.2	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye suministro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	19.0	-0.98	18,02

7.3 ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco más lijado) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar disminuye contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
7.3	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	10.0	-1,20	8,80

MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION SECRETARIA DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE Durante la medición y verificación de las actividades requeridas para la adecuación del área de secretara, desarrollo agropecuario y medio ambiente se consideró técnicamente procedente ajustar algunas cantidades inicialmente proyectadas, conforme a las dimensiones reales del espacio intervenido y a las condiciones funcionales requeridas para su correcta operación.

10.1 SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar aumentá contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
10.1	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA VINILICA TIPO I SOBRE MURO, (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura (3manos) sobre muro)	200	-36,24	-236,24

10.2 ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar aumenta contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
10.2	ESTUCO Y RESANE SOBRE MUROS O PLACA (Incluye el suministro, y aplicación estuco mas lijado)	120	111,07	231,07

10.3 SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura, sobre muro) (Ml) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar disminuye contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
10.3	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA GUARDAESCOBA (Incluye sumistro Pintura, lijado y pintura sobre muro)	77	-49.37	27.63

10.4 PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye sumistro, lijado y pintura sobre Placa o ciel raso) (M2) en medición de trabajos a realizar se comprueba que la cantidad a ejecutar aumenta contra lo contratado

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
10.4	PINTURA TIPO I SOBRE PLACA (Incluye sumistro, lijado y pintura sobre Placa o ciel raso)	97	23,16	120,16

CONSORCIO
VENTURA

JUSTIFICACION ACTIVIDADES NO PREVISTAS POR CAPITULO

Las actividades no previstas relacionadas con tratamiento de bajantes, adecuaciones sobre fachada, conducción de aguas lluvias, redes hidráulicas complementarias y actividades de protección de fachada obedecen a condiciones funcionales y constructivas identificadas durante la ejecución de las obras y a la necesidad de garantizar la adecuada evacuación de aguas, protección de los espacios intervenidos y conservación de las condiciones de habitabilidad y funcionamiento de las oficinas objeto de adecuación.

De igual manera, las actividades complementarias asociadas a redes eléctricas, tableros, breakers, canalizaciones y cableado corresponden a ajustes requeridos para asegurar la correcta operación de las áreas intervenidas y garantizar condiciones adecuadas de conectividad y distribución eléctrica necesarias para la puesta en funcionamiento de los espacios objeto de adecuación.

Finalmente, las actividades relacionadas con traslado e instalación de elementos arquitectónicos en el área de lactancia obedecen a ajustes funcionales requeridos para garantizar privacidad, operatividad y adecuada distribución del espacio intervenido.

Se deja constancia que las actividades aquí relacionadas corresponden a ajustes derivados de condiciones técnicas identificadas durante la ejecución contractual y de la interacción con elementos preexistentes de la edificación, las cuales no modifican el objeto contractual ni implican una ampliación sustancial del alcance inicialmente contratado, manteniéndose la destinación funcional prevista para el contrato, detalladas así:

TRATAMIENTO DE BAJANTES Y TRABAJOS PARA CONTROLAR AFECTACIONES SOBRE FACHADA PRINCIPAL

NP-1 DEMOLICIÓN LINEAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO (Inc transporte y disposición final de escombros) (Ml). Se identificó la necesidad de intervenir elementos localizados en el antepecho del tercer piso, con el fin de facilitar el adecuado manejo y evacuación de aguas lluvias y mitigar procesos de acumulación de humedad que impactan sectores intervenidos del segundo piso.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-1	DEMOLICIÓN LINEAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO (Inc transporte y disposición final de escombros)	0	60	60

CONSORCIO
VENTURA

NP-2 DESMONTE DE CANALES Y/O BAJANTES EN CUALQUIER MATERIAL (Inc transporte y disposición final de escombros). (Ml) Como resultado de las verificaciones efectuadas sobre los elementos de conducción de aguas, se consideró técnicamente procedente desmontar tramos de canales y bajantes existentes, con el propósito de optimizar el sistema de evacuación de aguas lluvias y prevenir afectaciones de humedad sobre las oficinas objeto de adecuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-2	DESMONTE DE CANALES Y/O BAJANTES EN CUALQUIER MATERIAL (Inc transporte y disposición final de escombros)	0	20	20

NP-3 DEMOLICIÓN DE PAÑETE Y ESCARIFICACIÓN DE SUPERFICIE (Inc transporte y disposición final de escombros) (M2) se consideró técnicamente procedente intervenir sectores puntuales que presentan afectaciones por humedad, permitiendo la posterior adecuación y recuperación de las superficies intervenidas.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-3	DEMOLICIÓN DE PAÑETE Y ESCARIFICACIÓN DE SUPERFICIE Inc transporte y disposición final de escombros)	0	6.0	6.0

NP-4 FABRICACIÓN Y APLICACIÓN DE PAÑETE EN MORTERO 1:3 SOBRE MURO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 O SIMILAR (M2) Se considera técnicamente necesario realizar actividades de recuperación y protección de superficies expuestas a humedad, mediante la aplicación de pañete impermeabilizado que contribuya a mejorar las condiciones de protección para corregir problemática de acumulación de humedad por daño de las bajantes de costado sur.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-4	FABRICACIÓN Y APLICACIÓN DE PAÑETE EN MORTERO 1:3 SOBRE MURO IMPERMEABILIZADO CON SIKA 1 O SIMILAR	0	62.0	62.0

CORRECCIÓN CANAL ALTERNATIVA TERCER NIVEL UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO NP-5 DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" EN FACHADA PRINCIPAL (Ml) Durante las verificaciones técnicas efectuadas sobre las condiciones de evacuación y conducción de aguas lluvias en la fachada principal del edificio, se evidenció la conveniencia de implementar ajustes complementarios en el sistema existente de bajantes y conducción hidráulica, con el propósito de optimizar el manejo de escorrentías y mitigar afectaciones de humedad que se reflejan en las oficinas intervenidas del segundo piso, particularmente en el costado norte y occidental objeto del contrato. En ese sentido, se considera técnicamente procedente realizar el desmonte y posterior reinstalación de la tubería de 4" existente, incorporando ajustes en su recorrido y conducción hacia el costado oriental del edificio, permitiendo una evacuación más eficiente de las aguas provenientes de cubierta y de los sistemas asociados a las unidades manejadoras de aire acondicionado, contribuyendo así a la adecuada conservación, funcionalidad y protección de las áreas intervenidas dentro del alcance del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-5	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4" EN FACHADA PRINCIPAL	0	66,4	66,4

NP-6 TUBERIA 2 " EN PVC PARA CONEXIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS (Ml) Como resultado de las verificaciones técnicas realizadas sobre las condiciones de manejo y evacuación de aguas en la fachada norte del edificio, se consideró técnicamente procedente complementar el sistema de conducción asociado a las unidades condensadoras de aire acondicionado, con el propósito de optimizar la recolección y disposición de las aguas generadas por dichos equipos y contribuir al control de afectaciones de humedad que se reflejan en las oficinas intervenidas del segundo piso, objeto de adecuación dentro del contrato. En atención a lo anterior, se considera técnicamente procedente la instalación de tubería PVC de 2", destinada a canalizar adecuadamente las descargas provenientes de los equipos de aire acondicionado ubicados sobre la fachada norte del edificio, permitiendo mejorar las condiciones de evacuación hidráulica y protección de las áreas intervenidas, en concordancia con la funcionalidad y conservación de las obras ejecutadas.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-6	TUBERIA 2 " EN PVC PARA CONEXIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	0	40.0	40.0

NP-7 GRAPA 4 DOBLE OREJA GALVANIZADA PARA FIJACIÓN TUBERÍA PVC, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN (UND). Como complemento a las actividades de ajuste y optimización del sistema de

conducción de aguas lluvias, y teniendo en cuenta la necesidad de instalar y reubicar tubería PVC de 4" para mejorar la evacuación hidráulica de las bajantes existentes; se identificó la conveniencia de incorporar elementos de fijación que garanticen la adecuada estabilidad y soporte del sistema instalado. En ese sentido, se considera técnicamente procedente la instalación de grapas galvanizadas de doble oreja con sus respectivos accesorios de fijación, con el propósito de asegurar correctamente la tubería a la fachada, mejorar las condiciones de sujeción y estabilidad del sistema de conducción de aguas lluvias, y contribuir a la protección y conservación de las áreas intervenidas en el segundo piso objeto de adecuación dentro del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-7	GRAPA 4 DOBLE OREJA GALVANIZADA PARA FIJACIÓN TUBERÍA PVC, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN (UND)	0	50.0	50.0

NP- 8 YEE SANITARIA PVC 3" (UND) Como parte de las actividades orientadas a optimizar el sistema de conducción y evacuación de aguas lluvias, se identificó la conveniencia técnica de incorporar accesorios tipo YEE en la tubería colectora de 3", con el propósito de mejorar las condiciones de descarga, ventilación y alivio hidráulico del sistema ante incrementos en los caudales de escorrentía durante eventos de lluvia, contribuyendo a un funcionamiento más eficiente de la red de evacuación instalada.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-8	YEE SANITARIA PVC 3"	0	6.0	6.0

NP-9 APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA EXTERIOR (M2) Una vez ejecutadas las actividades de intervención y recuperación de superficies de fachada, se requiere efectuar el correspondiente acabado y protección exterior sobre las áreas intervenidas.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-9	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR PARA FACHADA EXTERIOR	0	56.0	56.0

CONSORCIO
VENTURA

INSUMOS ELECTRICOS Las actividades asociadas a redes eléctricas, canalizaciones, tableros, breaker, cableado estructurado y elementos de distribución corresponden a ajustes técnicos complementarios requeridos para garantizar la adecuada operatividad, funcionalidad, conectividad y distribución eléctrica de las áreas objeto de intervención, especialmente en las oficinas del segundo piso costado norte y occidental del edificio sede de la Administración Municipal.

Dichas actividades se orientan a asegurar condiciones adecuadas para el funcionamiento de los puestos de trabajo, equipos tecnológicos y redes de datos requeridas para la prestación del servicio en las dependencias intervenidas, conforme a las condiciones reales de operación evidenciadas durante la ejecución de las adecuaciones y en armonía con el objeto contractual.

NP-10 TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 12 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (UND) Solicitada en reunión del día 20-10-2025

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-10	TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 12 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	0	1	1

NP-11 TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 24 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (UND) Solicitada en reunión del día 20-10-2025

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-11	TABLERO BIF.C/PUERTA ESP. TOTALIZADOR 24 CIRCUITOS; INCLUYE ACCESORIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	0	1	1

NP-12 RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKERS 1* 15A HASTA 30 AMPERIOS (UND) Solicitada en reunión del día 20-10-2025

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-12	RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKERS 1* 15A HASTA 30 AMPERIOS	0	21	21

NP-13 RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKER INDUSTRIAL 80 AMP (UND) Solicitada en reunión del día 20-10-2025

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-13	RESTITUCIÓN E INSTALACION DE BREAKER INDUSTRIAL 80 AMP	0	2	2

NP-14 CABLE # 6 EN COBRE AWG (MI) Solicitada en reunión del día 20-10-2025

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-14	CABLE # 6 EN COBRE AWG	0	35,0	35,0

OTROS NO PREVISTOS

NP-15 TRASLADO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO (UND) Durante la adecuación del espacio destinado para la sala de lactancia se identificó la necesidad de reubicar un elemento arquitectónico existente, con el propósito de optimizar la distribución funcional del área y garantizar condiciones adecuadas de privacidad y funcionamiento de los espacios intervenidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANT INICIAL	CANT ADICIONAL	CANT FINAL
NP-15	TRASLADO E INSTALACION DE PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO	0	1.0	1.0

Por lo anterior, respetuosamente se solicita se evalúe la viabilidad del balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de los ítems no previstos anteriormente identificados.

De igual manera, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la ejecución de las actividades complementarias derivadas de los ajustes técnicos, mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos relacionados en el presente documento, se solicita respetuosamente evaluar la viabilidad de conceder una prórroga al plazo de ejecución contractual por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente previsto, con el propósito de garantizar la adecuada culminación de las actividades requeridas, la correcta ejecución técnica de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual, en condiciones de calidad, funcionalidad, estabilidad y adecuada operatividad de las áreas intervenidas.

CONSORCIO
VENTURA

Cordialmente,

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Representante Legal CONSORCIO VENTURA
Contratista

CARRERA 54 NO. 153-75 TORRE 2 OFC. 512 CEL: 3105587676 E-MAIL: ALTAVISTACGSAS@AOL.COM
BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 891180009

mipg modelo integrado de planeación y gestión

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.003350	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.03.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002535	FECHA DE EMISIÓN	MAY.27.2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0002 - CONTRATOS DE OBRAS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	1702-2025
BENEFICIARIO	901.550.907 - CONSORCIO VENTURA		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI NO. CONTRATO DE OBRA NO. 1702 DE 2025 CUYO OBJETO: ES LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE LACTANCIA EN EL PRIMER PISO Y ADECUACIONES DE OFICINAS EN EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 18.540.070,00	SON. DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.005.10-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO CPC	54290 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
VALOR FUENTE	$ 18.540.070,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR DIAN SECRETARIO DE HACIENDA